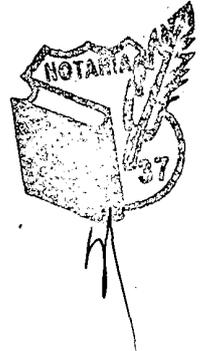


3262



0000004

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACION GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 16 DE MARZO DEL 2012**

**OTORGANTES:**

**COMPAÑÍA CORPORACION GRUPO FYBECA S.A.**

**OTORGANTE**

**OBJETO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CORPORACION GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTÍA:**

**USD. \$ 32'000.000,00**

**DI: 06 COPIAS**

**C.V.-**



**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

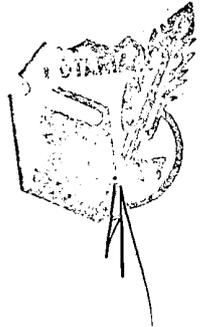
CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE, EL SEÑOR INGENIERO PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, CONFORME CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES CIUDADANO ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** LA COMPAÑÍA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. **DOS**) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA, EN SESIÓN DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL INGENIERO PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, POR EL PRESENTE DOCUMENTO, DECLARA QUE: **UNO:** SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA, DE LOS ACTUALES DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'000.000,00), A LA SUMA DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34'000.000,00), ES DECIR, UN INCREMENTO DE TREINTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32'000.000,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE TREINTA Y DOS MILLONES DE NUEVAS ACCIONES DE UN



0000003

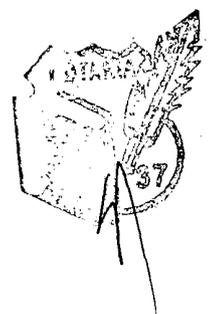
VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) CADA UNA. TOMADO DICHO VALOR DE LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, ES DECIR, POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS; **DOS:** SE AUMENTA COETÁNEAMENTE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y SE LO FIJA EN LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 68'000.000,00); **TRES:** EL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO EN EL NUMERAL UNO HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, EN LA FORMA/ POR LAS PERSONAS Y EN LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO CONSTANTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE QUE SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA; ACTA EN LA QUE TAMBIÉN SE DETALLA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA; Y, **CUATRO:** SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A., EL QUE QUEDA DEL SIGUIENTE TENOR: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN TREINTA Y CUATRO MILLONES ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL CAPITAL AUTORIZADO Y EL SUSCRITO PODRÁN AUMENTARSE O DISMINUIRSE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CUMPLIENDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY. LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO PREFERENTE, EN**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

PROPORCIÓN A SUS ACCIONES, PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE  
EMITAN EN CADA CASO DE AUMENTO DEL CAPITAL." CUARTA:

ACTA.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL  
COMPARECIENTE TIENE A BIEN INCORPORAR A LA PRESENTE  
ESCRITURA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD  
ANONIMA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CATORCE DE  
MARZO DE DOS MIL DOCE. QUINTA: GASTOS.- TODOS LOS  
GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN Y  
PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SERÁN DE CUENTA  
Y CARGO DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA  
SOCIEDAD ANONIMA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.-

LOS DOCTORES ESTEBAN CORDOVA MORALES Y/O FERNANDO  
COBO CHACÓN QUEDAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA  
LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE  
SE INSCRIBA LA PRESENTE ESCRITURA. USTED, SEÑOR  
NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO  
NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE  
INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO  
CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE  
INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON  
TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA  
EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ  
FIRMADA POR EL DOCTOR DOCTOR ESTEBAN CORDOVA  
MORALES, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE  
PICHINCHA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS  
TREINTA Y NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS  
PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL  
COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA



0000004

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN  
EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



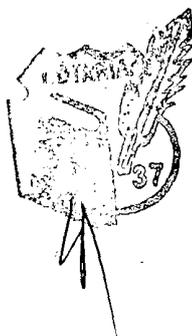
**ING. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

C.C. 170383865-4

C.V. 343-0016

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





CIDADANIA 170383865-4  
 VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 09 JULIO 1959  
 008-0589 80661 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

0000005

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1133V1222  
 CASADO MONICA MAGDALENA GONZALEZ B  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 CALD VILLAMAR  
 TAMEL UTRERAS  
 QUITO 04/01/2010  
 REN 2075261

HAYENDO DE AVISAR QUE LE PRESENTE EN ESTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO A 16 DE MARZO DEL 2012

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Referendum y Consulta 7-May-2011  
170383865-4 343 - 0016  
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
PICHINCHA QUITO  
SAN MARCOS  
SANCION Multa: 26,40 CostoRep: 8 Tot.USD: 34,40  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0014  
2374921 19/09/2011 10:54:46

COPIA CERTIFICADA QUE LA PRESENTE EN EL PATRONA DEL DOCUMENTO QUE ANTESE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE MARZO DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Deras Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Deras Mera  
Quito - Ecuador

Quito, 9 de noviembre de 2010



Señor Ingeniero  
Pedro José Villamar Utreras  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A., en reunión de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo usted permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

0000006

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la Compañía, constante en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, el 20 de octubre del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Noviembre del 2010.

Usted es la primera persona que ostentará la Gerencia General de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento suyo, corresponderá al Presidente reemplazarle en sus funciones.

Sírvase suscribir al pie de la presente la respectiva razón de aceptación.

Muy atentamente,

Ing. ~~Enrique René Villamar Villafuerte~~  
Presidente Ad - hoc

En la misma fecha arriba indicada acepto la designación de GERENTE GENERAL de la CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. Quito, 9 de noviembre de 2010

Ing. Pedro José Villamar Utreras  
C.C. 170383865-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 15063 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 23 NOV 2010

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 0118 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE 010720 DEL 2012  
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA.  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. Rosa Cecilia Secalra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANÓNIMA,  
CELEBRADA EN QUITO EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy catorce de marzo de dos mil doce, a las 15:00 horas, en las oficinas situadas en la calle Isla San Cristóbal 180 B y Av. General Enríquez de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A., esto es, los señores Galo Enrique Villamar Villafuerte; Inés Tahalia Utreras Eichler de Villamar; Gina Lucia Villamar Utreras, Pedro José Villamar Utreras; María Fernanda Villamar Utreras de Jácome, Eduardo Jácome Merino, todos por sus propios derechos; y, la compañía 3-102-534044 Sociedad de Responsabilidad Limitada, debidamente representada por José Eduardo Jácome Villamar, conforme consta del documento que se acompaña. Los accionistas indicados, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte y actúa como Secretario el ingeniero Pedro José Villamar Utreras. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaria informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO
Galo Enrique Villamar Villafuerte	656.500 ✓
Inés Tahalia Utreras Eichler	386.572 ✓
Gina Lucia Villamar Utreras	323.776 ✓
Pedro José Villamar Utreras	321.776 ✓
María Fernanda Villamar Utreras	259.832 ✓
Eduardo Jácome Merino	11.544 ✓
3-102-534044 Sociedad de Responsabilidad Limitada	40.000 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000 ✓</b>

Los asistentes, asimismo por unanimidad, resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Revocatoria de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2011; y,**
- 2.- **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social.**

1.- Se procede a conocer el primer punto del orden del día. Al respecto el Gerente General de la compañía informa que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2011 resolvió que se incremente el capital de la compañía en treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital que no se ha perfeccionado y legalizado aún. Añade que se ha considerado conveniente que dicho aumento no se lleve a cabo por el monto acordado, en razón de varias circunstancias que explica, por lo que solicita que la Junta revoque y deje sin efecto la resolución adoptada en la reunión de 15 de noviembre de 2011 de aumentar el capital social de la compañía en treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América. Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad, resuelve revocar y dejar sin efecto la indicada resolución.

2.- En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente informa que, a la presente fecha, la Corporación registra como aportes para futuras capitalizaciones la suma de US\$ 35'101.266, la que sería conveniente capitalizarla, en un monto de treinta y dos millones de

dólares de los Estados Unidos de América. La Junta, por unanimidad, resuelve que se realice un aumento de capital de la compañía por la suma indicada de treinta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, tomado dicho valor de la referida cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, es decir, por compensación de créditos.



Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A, se aumentaría de los dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'000.000), que es el capital actual, a la suma de treinta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 34'000.000).

0000007

La Junta, igualmente por unanimidad, acuerda que el aumento de capital acordado sea pagado de conformidad con el detalle que consta en el cuadro de integración que consta a continuación, por lo que los accionistas respectivos renuncian expresamente a su derecho preferente y dejan constancia de que no es necesario realizar la publicación por la prensa haciendo el llamado para el ejercicio de tal derecho.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL	%
GALO ENRIQUE VILLAMAR VILLAFUERTE	8.640.000,00	27,0000%
INES TAHALIA UTRERAS EICHLER DE VILLAMAR	6.185.152,00	19,3286%
GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	5.180.416,00	16,1888%
MYRHO HOLDING CORP. S.A.	3.573.120,00	11,1660%
GRUPO FARMACIAS AMERICANAS AMERIFARM S.A.	2.877.600,00	8,9925%
FIDEICOMISO GV-IU	1.864.000,00	5,8250%
MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	1.280.000,00	4,0000%
ERIDANO S.A.	1.020.800,00	3,1900%
3-102-534044 SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA	640.000,00	2,0000%
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	510.400,00	1,5950%
EDUARDO JACOME MERINO	184.736,00	0,5773%
MONICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA DE VILLAMAR	43.776,00	0,1368%
<b>TOTAL</b>	<b>32.000.000</b>	<b>100,00%</b>

En consecuencia, el nuevo capital pagado de la compañía de treinta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América queda conformado según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES ACTUALES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
GALO ENRIQUE VILLAMAR VILLAFUERTE ✓	656.500	8.640.000	9.296.500
INES TAHALIA UTRERAS EICHLER DE VILLAMAR ✓	386.572	6.185.152	6.571.724
GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS ✓	323.776	5.180.416	5.504.192
MYRHO HOLDING CORP. S.A. ✓		3.573.120	3.573.120
GRUPO FARMACIAS AMERICANAS AMERIFARM S.A. ✓		2.877.600	2.877.600
FIDEICOMISO GV-IU ✓		1.864.000	1.864.000
MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS ✓	259.832	1.280.000	1.539.832
ERIDANO S.A. ✓		1.020.800	1.020.800
3-102-534044 SOC. RESPONSABILIDAD LIMITADA ✓	40.000	640.000	680.000
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS ✓	321.776	510.400	832.176
EDUARDO JACOME MERINO ✓	11.544	184.736	196.280
MONICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA DE VILLAMAR ✓		43.776	43.776
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>	<b>32.000.000</b>	<b>34.000.000</b>

La junta, por unanimidad, manifiesta su conformidad con los cuadros que anteceden.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas anteriormente, la Junta General de Accionistas resuelve, igualmente por unanimidad, reformar el artículo quinto del Estatuto Social para que en adelante diga así:

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SESENTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN TREINTA Y CUATRO MILLONES**

*DE ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. EL CAPITAL AUTORIZADO Y EL SUSCRITO PODRÁN AUMENTARSE O DISMINUIRSE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CUMPLIENDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY. LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO PREFERENTE, EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES, PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE EMITAN EN CADA CASO DE AUMENTO DEL CAPITAL."*

La Junta General de Accionistas autoriza expresamente a los administradores para que suscriban todos los instrumentos públicos o privados y para que realicen cualquier gestión que se requiera con el fin de formalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18:15 horas.

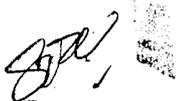
Para constancia de lo expresado, firman todos los presentes.

f) Galo Enrique Villamar Villafuerte, Accionista-Presidente; f) Gina Lucia Villamar Utreras, Accionista; f) Inés Tahalia Utreras Eichler, Accionista; f) María Fernanda Villamar Utreras, Accionista; f) Pedro José Villamar Utreras, Accionista-Secretario; f) Eduardo Jácome Merino, Accionista; f) 3-102-534044 Sociedad de Responsabilidad Limitada, Accionista.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A.- Lo certifico.



Ing. Pedro José Villamar Utreras  
Secretario

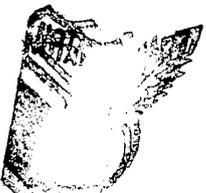
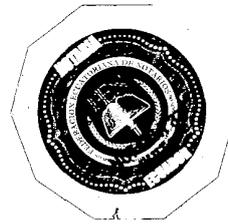


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA CORPORACION GRUPO FYBECA SOCIEDAD  
ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

0000008

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION GRUPO FYBECA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003390 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. EN QUITO A, CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



0000009

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de julio de 2.012, bajo el número **2178** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3700** del Registro Mercantil de ocho de noviembre de dos mil diez, a fs. 3337, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A.**", otorgada el dieciséis de marzo del año dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025672**.- Quito, a nueve de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000010

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.

